## UNIVERSIDAD ARTURO PRAT IQUIQUE-CHILE RECTORIA

MAT.: OTORGA BECA 100% ARANCEL DE CARRERA A ESTUDIANTE QUE SE IN-DIVIDUALIZA, POR EL PERÍODO ACADÉMICO 2016.-

IQUIQUE, 18 de abril de 2016.-

## DECRETO EXENTO Nº 0614.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el

siguiente Decreto:

## VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley  $N^o$  18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L.  $N^o$  1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto  $N^o$  580 del 28.12.2015, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto  $N^o$  34 de 27.01.2016.-

b.- El Decreto Exento Nº 1312 del 15.07.2014, que aprobó el texto refundido del Reglamento de Becas de la Universidad Arturo Prat.-

c.- El convenio suscrito con el Liceo Luis Cruz Martínez, aprobado mediante Decreto Exento Nº 953 de fecha 11.12.2006.-

d.- El Memorando Nº 60 de la Dirección General de Asuntos Estudiantiles de fecha 22.03.2016, que solicita la emisión del presente instrumento.

## **DECRETO:**

1.- Otórgase Beca por el 100% del Arancel de Carrera a los estudiantes que se individualizan, correspondiente al Período Académico 2016:

NOMBRE	RUT	CARRERA	COD. GESTIÓN
Ronny Alejandro Lara Chía		2324	IQUF01PRE - 010101010036
Sebastián Godoy Godoy		2326	IQUF21PRE - 010101010030

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.

EDMUNDO CORTÉS SAAVEDRA

Secretario General

DISTRIBUCIÓN:

Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2016.
GSB/ECS/rcc.

GUSTAVO SOTO BRINGAS

Rector

SUJETO A CONTROL POSTERIOR DE LEGALIDAD

2 0 ABR 2016